

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2161 RUSTICAS PIEDRAS NEGRAS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 31 de marzo de 2025 se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Club de Campo "La Galera" (Chalet Social), sito en la Ctra. De Fuensaldaña, Km. 2,5 de Valladolid, en primera convocatoria a las 12,00 horas del 14 de junio de 2025, y en segunda convocatoria a las 12,00 horas del 15 de junio de 2025, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Presentación, examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria del Ejercicio 2024), así como de la gestión social y la aplicación del resultado.

Segundo.- Modificación del artículo 2º de los estatutos sociales relativo al Objeto social, para recoger la ausencia de ánimo de lucro de la Sociedad y la obligación de destinar sus beneficios al desarrollo de sus actividades como requisitos necesarios para la aplicabilidad de la exención de IVA en determinados cuotas y servicios prestados por la Sociedad,

Tercero.- Modificación del artículo 6º de los estatutos sociales relativo a las Acciones, para recoger la aceptación y obligatoriedad de los estatutos sociales y del reglamento de régimen interior a los poseedores de al menos una acción.

Cuarto.- Modificación del artículo 7º de los estatutos sociales relativo a la Transmisión de acciones, para permitir a la Sociedad capitalizar las acciones que estén en situación de abandono o incumplan sus obligaciones.

Quinto.- Aprobación de los criterios objetivos que permitirán a la sociedad iniciar el procedimiento de amortización, capitalización o enajenación de acciones en situación de abandono o incumplimiento grave de obligaciones societarias, con base en un sistema de indicadores verificables. Para que dichos procedimientos puedan iniciarse, será necesario que concurran al menos dos (2) de los criterios establecidos, salvo en aquellos supuestos excepcionales en los que un único criterio tenga suficiente entidad por sí mismo (como el fallecimiento del socio no comunicado ni gestionado en plazo)

Asimismo, se acuerda que, una vez aprobada la concurrencia de los criterios que fundamentan la actuación societaria, la amortización de las acciones afectadas se ejecutará no antes de los cuatro (4) meses siguientes a dicha aprobación. Este plazo tiene por objeto permitir, en su caso, que los socios afectados puedan regularizar o adecuar la situación de sus acciones conforme a los requerimientos de la sociedad.

Sexto.- Modificación del artículo 11º de los estatutos sociales relativo a los Derechos y obligaciones de los socios, para recoger el derecho de membresía de los socios accionistas no usuarios y la obligatoriedad de pago de la cuotas previstas según sea el caso del accionista.

Séptimo.- Modificación del artículo 14º de los estatutos sociales relativo a los Requisitos de asistencia a la Junta General de Accionistas, para establecer el mínimo de 43 acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Octavo.- Modificación del artículo 18º de los estatutos sociales relativo a la convocatoria la Junta General de Accionistas, para habilitar su convocatoria mediante anuncio publicado en la página web corporativa y la remisión de las convocatorias a la dirección de correo electrónico válida notificada al Consejo de Administración por los accionistas.

Noveno.- Modificación del artículo 30º de los estatutos sociales relativos al Funcionamiento del Consejo de Administración para sustituir la convocatoria por carta, Telex o telecopia por la convocatoria por comunicación electrónica de las reuniones del Consejo.

Décimo.- Modificación del artículo 31º de los estatutos sociales relativos a la Competencia del Consejo de Administración, para precisar la redacción de su penúltimo párrafo del artículo relativo a la competencia especial del Consejo para determinar las cuotas y su naturaleza.

Undécimo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

Decimotercero.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General, o designación en su caso de dos interventores de la misma.

Los señores accionistas tienen a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General en la Sede del club.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Libro Registro de Accionistas Nominativas, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, haciéndolo constar así en la tarjeta de asistencia o delegación, o en su defecto, por medio de carta o correo electrónico (administracion@lagalera.net) dirigidos, con la antelación suficiente, al Presidente del Consejo de Administración.

NOTA:

Con el fin de simplificar la acreditación y evitar esperas, se recomienda que aquellos accionistas que tengan varias delegaciones de voto hagan entrega de las mismas en las oficinas del club, en el horario habitual, entre los días 9 y 13 de junio de 2025.

Con el objeto de facilitar la resolución de los ruegos y preguntas, rogamos adelanten por correo electrónico (administracion@lagalera.net) el contenido de los mismos.

Valladolid, 2 de mayo de 2025.- El presidente del Consejo de Administración, Alfredo Machado Huelva.

ID: A250021953-1